

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 6 JUN 2020

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024200400332

Revisado el expediente se observa que para el momento en que terminó el proceso había un embargo de remanentes del Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Bogotá y una solicitud de prelación de créditos de la DIAN. Respecto del primer embargo, esta sede judicial por intermedio de la base de datos "Consulta de Procesos", dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura pudo verificar que el pleito en que se decretó se encuentra terminado por desistimiento tácito y por ello se infiere también están levantadas las medidas cautelares allí decretadas. Empero se desconoce si en la actualidad hay alguna obligación tributaria pendiente de cobro en contra del aquí ejecutado.

Por lo anterior, previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre la petición vista a fls. 124 – 132 cuad. 1, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el objeto de que informe si en la actualidad existe proceso de cobro coactivo en contra de Edgardo Antonio Andrade Negrete.

Mediante oficio, REMÍTASE copia de este auto al señor Andrade Negrete a través de la dirección electrónica informada en su petición.

NOTIFÍQUESE,**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 42
Fijado hoy 12 JUL 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario